

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACRIL S.A.).

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACRIL S.A.), se otorgó ante el Notario Noveno del Cantón Quito, al 9 de septiembre de 1980; fue aprobada por el Señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución N° 9633 de 18 de septiembre de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 130 del Registro Industrial, tomo 12, de 24 de septiembre de 1980.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ing. Galo Cevallos Ricaurte y Fernando Dávila Pinto, a nombre y en representación de la Compañía "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACRIL S.A.), en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente, además comparecen los señores: Ing. Galo Pazmiño Domínguez, Virgilio Dávila Pinto, a nombre y en representación de la Compañía "FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA", en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente, y finalmente el Ing. Gustavo Casares, por sus propios y respectivos derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES OCHO CIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y PAGADO,

Con Reservas Legales.....\$	560.825,39
Con Reservas Facultativas.....\$	4'499,174,61
En Numerario.....\$	1'106.370,00
En Espacie.....\$	1'281.000,00
POR PAGAR.....\$	18'412.630,00

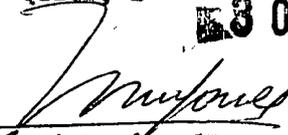
5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre otros el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en Acciones ordinarias y nominativas en la siguiente forma: a) un mil treinta y seis acciones de la serie "A" de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cero cero mil treinta y seis; b) Dos mil cientos cuarenta acciones de la Serie "B" de un mil sucres cada una numeradas del cero cero mil treinta y siete al cero cero tres mil ciento setenta y seis; c) tres mil acciones de la serie "C" de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero tres mil ciento setenta y siete al cero cero seis mil ciento setenta y seis; y d) veinte y ocho mil quinientas acciones de la serie "D" de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero seis mil ciento setenta y

siete al cero treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

23 OCT. 1980


Dra. María Antonieta Ponce
SECRETARIA GENERAL
ENCARGADA

DJ-CA
NSQ
2-IX-80
429